

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-370/2012 /

Colina, 16 de Febrero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 001 de fecha 16 de Febrero de 2012 del Encargado de Movilización (S), dependiente de la Dirección de Operaciones, solicitando decreto Alcaldicio para la reparación del sistema de embriague del Camión Aljibe Municipal PPU-BD DR-75. Lo anterior se requiere en forma urgente para contar con este vehículo y seguir atendiendo la entrega de agua, vital elemento a los innumerables vecinos que no cuentan con red de agua potable en la comuna. **2)** Certificado de Chile Proveedores donde consta que el Sr. Salazar se encuentra inscrito en los registros con estado Hábil; y en virtud del artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **OSVALDO SALAZAR MARTINEZ**, RUT.: 9.901.658-2, la reparación del sistema de embriague del camión aljibe municipal PPU-BD DR – 75, marca Ford Cargo, año 2008, por un monto de \$ 505.000.- (quinientos cinco mil pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**,
Alcalde.

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Unidad de Movilización
Dirección de Operaciones
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo